



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 90, fecha: jueves, 11 de Mayo de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALMOGUERA

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO PRORROGADO DEL EJERCICIO 2022, PARA LA SUBVENCIÓN DE AGRICULTORES Y/O GANADEROS, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO

1651

SUMARIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Almoduera (GUADALAJARA), por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 148/2023 del presupuesto prorrogado del ejercicio 2022, para la subvención de agricultores y/o ganaderos de la localidad de Almoduera (Guadalajara), en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

TEXTO

El Pleno de esta Entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de abril de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio 2022, con objeto de dotar de fondos la subvención para la agricultores y ganaderos de la localidad de Almoduera, para paliar la crisis económica del sector, provocada por la sequía.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio 2022, por Acuerdo del Pleno de fecha



27 de abril de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad: <https://almoguera.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Guadalajara, 2 de mayo de 2023. El ALCALDE, D. LUIS PADRINO MARTINEZ